



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LERMA

##### Corrección de errores

Advertidos errores en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 68, de fecha 10 de abril de 2026 sobre el expediente 55/2026, A) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y C) Modificación de las tarifas de precios por servicios para 2026, se procede a la subsanación de los mismos.

EXPTE. 55/2026. A) MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE

(...)

*Artículo 6. – Cuota tributaria (trimestral).*

La cantidad a exigir y liquidar por esta tasa se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

Donde dice:

A) Uso doméstico:

Consumo, por metro cúbico:

Por 10 m<sup>3</sup>, mínimo al trimestre 6,1525 euros/m<sup>3</sup>.

Debe decir:

A) Uso doméstico:

Consumo, por metro cúbico:

Por 10 m<sup>3</sup>, mínimo al trimestre 0,61525 euros/m<sup>3</sup>.

EXPTE. 55/2026. C) MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DE PRECIOS POR SERVICIOS PARA 2026

Donde dice:

<i>Concepto</i>	<i>Base 2026 sin IVA</i>
2. Contadores 3:	
Instal. y venta contador 20 mm	121,82

Debe decir:

<i>Concepto</i>	<i>Base 2026 sin IVA</i>
2. Contadores 3:	
Instal. y venta contador 20 mm	127,82

En Lerma, a 14 de abril de 2026.

La alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> del Carmen Castrillo Pérez